

[Handwritten signature]
22-IX-03

[Handwritten mark]

Pocio
19 SET. 2003
32618
1340

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

\$0.04

87693

ARQ. OSCAR LOPEZ AVILA en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., conforme justifico con la copia del nombramiento que acompaño, ante usted comedida y respetuosamente comparezco y manifiesto:

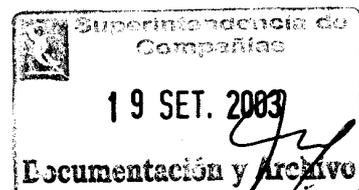
Adjunto a la presente me permito remitir a usted, una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa trámite que se encuentra concluido; para que se sirva disponer a quien corresponda se proceda a actualizar el expediente respectivo.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Arq. Oscar López Avila
GERENTE GENERAL

Ingresado al sistema
[Handwritten signature] 22/09/2003.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MODUCON MODULARES
PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :
La Sra. Consuelo Terán de Rivadeneira.

A FAVOR DE :
Los Arquitectos: Oscar López Ávila y Juan Trujillo Galárraga.

CUANTÍA : USD \$ 264,00

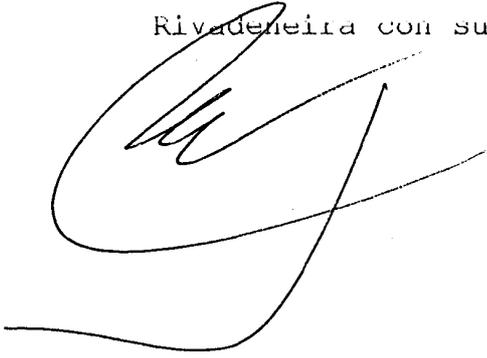
Dí: *.*.*.*.*.*.*.*.*.* **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Agosto del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo:

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR**

Los cónyuges Ingeniero JOSÉ RIVADENEIRA FERNÁNDEZ, y
señora CONSUELO TERÁN DE RIVADENEIRA, por sus propios
derechos, de estado civil casados; el señor Arquitecto
OSCAR LÓPEZ ÁVILA, por sus propios derechos, de estado
civil casado; y, el señor Arquitecto JUAN TRUJILLO
GALÁRRAGA, por sus propios derechos, de estado civil
casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de
conocer doy fe y que se identifican de conformidad con
los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y
dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me
entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** ": En el Registro de
Escrituras a su cargo, dignese incorporar una de Cesión
de Participaciones de la Compañía MODUCON MODULARES PARA
LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura, en
calidad de **CEDENTE** la señora Consuelo Terán de
Rivadeneira con su cónyuge el ingeniero José Rivadeneira



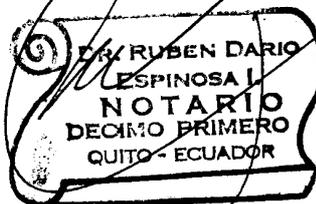


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

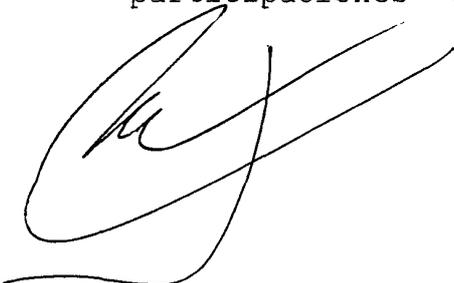
Fernández, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.- Por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** comparecen: el señor Arquitecto Oscar López Ávila; y, el señor Arquitecto Juan Trujillo Galárraga, por sus propios y personales derechos, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la Ciudad de Quito, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública de doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve otorgada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de junio del mismo año con un capital de veinte y dos millones de sucres dividido en veinte y dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte y dos mil inclusive.- **Dos)** La Junta



General Universal de Socios de la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veinte de junio del dos mil tres, resolvió autorizar expresamente la presente cesión de participaciones sociales.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Consuelo Terán de Rivadeneira debidamente autorizada por su cónyuge Ingeniero José Rivadeneira expresa que en el presente acto transfiere a favor de las siguientes personas sus seis mil seiscientas participaciones: **Uno.-** A favor del Arquitecto Oscar López Ávila tres mil trescientas (3.300) participaciones de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una, y; **Dos.-** A favor del Arquitecto Juan Trujillo Galárraga tres mil trescientas (3.300) participaciones de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una.- Los socios, por sus propios y personales derechos solicitan la correspondiente autorización a la junta para proceder a la transferencia total de seis mil seiscientas participaciones (6.600).- La junta resuelve que los





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 3 -

valores correspondientes a utilidades por el ejercicio económico dos mil dos, de la Compañía Moducon Cia. Ltda., a los cuales la señora Consuelo Terán de Rivadeneira tiene derecho serán entregados oportunamente y presentados en la Junta Anual.- Los Cesionarios por sus propios derechos aceptan la cesión a su favor con todos los derechos y obligaciones.- El siguiente cuadro expresa el monto del capital y participaciones de los socios:-----

| SOCIOS | CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES | TOTAL DE PARTICIPACIONES | PARTICIPACIONES CEDIDAS | CAPITAL CEDIDO | VALOR PARTICIPACIONES |
|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| Sra. Consuelo de Rivadeneira | 264.00 | 6.600 | 6.600 | 264.00 | 264.00 |
| Arq. Oscar López Ávila | 308.00 | 7.700 | -0- | -0- | 308.00 |
| Arq. Juan Trujillo Galárraga | 308.00 | 7.700 | -0- | -0- | 308.00 |
| TOTALES: | 880.00 | 22.000 | 6.600 | 264.00 | 880.00 |

Como resultado de la cesión efectuada el capital social de la compañía queda distribuido según el siguiente cuadro de Integración de Capital:-----



| <u>SOCIOS</u> | <u>CAPITAL</u> | <u>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|-----------------------|-----------------------|---|--------------------------|
| Arq. Oscar López A. | 440.00 | 11.000 | 50% |
| Arq. Juan Trujillo G. | 440.00 | 11.000 | 50% |
| TOTALES | 880.00 | 22.000 | 100% |

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía se determina por el valor de la cesión de las participaciones sociales, esto es DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES (US \$ 264.00).-

CLÁUSULA ÚNICA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y la completa validez de la presente Escritura de Cesión de Participaciones.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Anita Izquierdo Tapia, Abogada con matrícula profesional número ochocientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

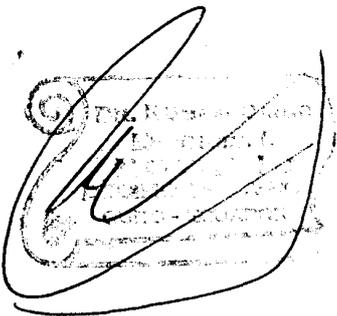
Sra. Consuelo Terán de Rivadeneira
C. C. No. 170244409-0

Ing. José Rivadeneira Fernández
C. C. No. 170123589-5

Arq. Juan Trujillo Galárraga
C. C. No. 1707597074

Arq. Oscar López Ávila
C. C. No. 170749522-0

Al Notario:
[Signature]



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION
COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2003**

En el domicilio social, la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del 2003, a las 15h00, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Calle Toledo N 24-242 y Cordero de esta ciudad se reúne la Junta Extraordinaria de Socios la Compañía MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCION Cia. Ltda.

Inmediatamente se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la presente Junta Extraordinaria verificándose la asistencia a ésta, de los siguientes socios:

- 1.- La señora Consuelo Terán de Ribadeneira, propietaria de 6.600 participaciones 0.04 centavos de dólar cada una, habiendo pagado el 100% de las mismas y por lo tanto con derecho a 6.600 votos, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- 2.- El Arq. Oscar López Avila, propietario de 7.700 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, habiendo pagado el 100% del valor de las mismas y por lo tanto con derecho a 7.700 votos, quien comparece por sus propios y personales derechos.
- 3.- El Arq. Juan Trujillo Galárraga, propietario de 7.700 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, habiendo pagado el 100% del valor de las mismas y por lo tanto con derecho a 7.700 votos, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Consecuentemente encontrándose presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día que es:

- 1.-) Conocer y Resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad de la Señora Consuelo Terán de Ribadeneira a favor de los socios Arq. Oscar López Avila y Arq. Juan Trujillo Galárraga.
- 2.-) Resolución sobre los bienes muebles de la Compañía
- 3.-) Lectura y Aprobación del Acta

La Junta es presidida por el Arq. Juan Trujillo Galárraga, actúa como Secretario el Arquitecto Oscar López Avila, una vez que se verificó la asistencia y el derecho de los socios presentes así como el quórum estatutario y legal requerido se procede a confirmar que todo el capital suscrito y pagado se encuentra presente en la Junta, en consideración de lo anterior, se declara legalmente instalada la misma y dispone se entre a resolver sobre los asuntos del Orden del Día, el cual ha sido previamente conocido y aceptado por los socios concurrentes.

1.- A continuación la Junta pasa a conocer el primer punto del Orden del Día, para lo cual la Señora Consuelo Terán de Ribadeneira toma la palabra y expone la voluntad que existe de su parte en ceder sus participaciones; los socios Arq, Oscar López Avila y Juan Trujillo Galárraga manifiestan su disposición de adquirir el 100% de las participaciones cedidas por la Sra. Consuelo Terán de Ribadeneira.

La junta resuelve que los valores correspondientes a utilidades por el ejercicio económico 2002, de la Compañía Moducon Cia. Ltda, a los cuales la señora Consuelo Terán de Ribadeneira tiene derecho serán entregados oportunamente y presentados en la Junta Anual. Los Cesionarios por sus propios derechos aceptan la cesión a su favor con todos los derechos y obligaciones.

Como resultado de la cesión efectuada el capital social de la compañía queda distribuido según el siguiente cuadro de Integración de Capital:

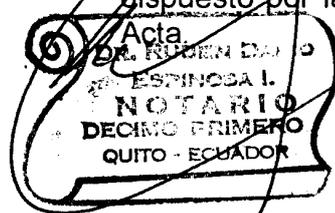
| Socios | Capital | Numero de Particip. | Porcentaje |
|-----------------------|---------------|---------------------|-------------|
| Arq. Oscar Lopez A. | 440.00 | 11.000 | 50% |
| Arq. Juan Trujillo G. | 440.00 | 11.000 | 50% |
| TOTALES | 880.00 | 22.000 | 100% |

Encontrándose de acuerdo los socios se procede a tratar el siguiente punto:

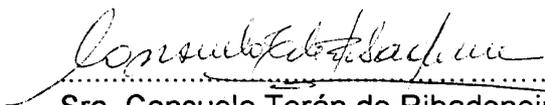
2.- Resolución sobre los bienes muebles de la Compañía, en este punto hacemos constar la venta de un compresor, una escuadradora, una tupi y herramienta manual que asciende a un valor total de USD \$13.750,00 que se canceló el día 9 de diciembre del 2002 por parte de la Compañía a la Señora Consuelo de Ribadeneira; Moducon ha venido utilizando una perforadora múltiple de 5cm y una prensa hidráulica; esta maquinaria fue entregada con fecha 3 de octubre del 2002 mencionada señora. Se entregó también el galpón que venía ocupando la Compañía en la Parroquia de Calderón el día lunes 7 de febrero del 2003, al mismo tiempo que se canceló los cánones de arrendamiento, agua, luz, teléfono pendientes hasta la fecha de entrega.

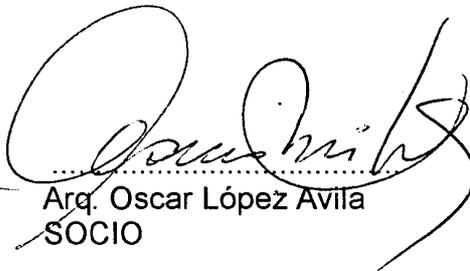
Los socios han determinado que una vez que se ha cumplido el punto dos, se realiza la cesión de las participaciones de la Señora Consuelo Terán de Ribadeneira.

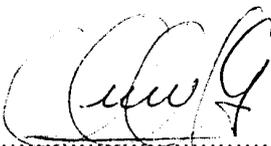
Habiéndose tratado íntegramente el Orden de Día, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, se declara un receso para la elaboración de la presente

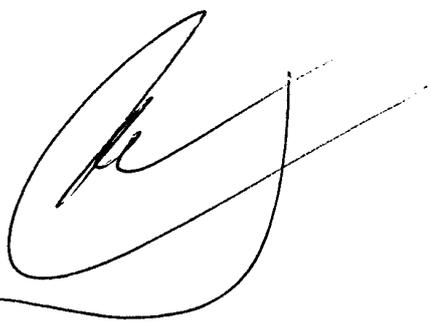


Sin haber otro punto que tratar y luego de cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las 17h30, procediendo a suscribir la presente Acta todos los socios asistentes.


.....
Sra. Consuelo Terán de Ribadeneira
SOCIA


.....
Arq. Oscar López Avila
SOCIO


.....
Arq. Juan Trujillo Galárraga
SOCIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CITEACANIA No 170244409-0

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO, GONZALEZ SUAREZ

22 JULIO 1948

0330-1 0330 04730 F

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1948



Carumb E de Felaz

ECUATORIANA*****
 CASASO JOSE RIGOBENARA
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 ERNESTO TERAN
 BERTHA WRAY
 QUITO 14/03/2015
 14/03/2015
 REN 0508804
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2008 **145834**

170244409 0 0330- 020

TERAN WRAY CONSUELO DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

BEHALCAZAR

00000145 DUPLICADO USD 4

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
 PICHINCHA
 QUITO
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170123589-5

RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

5 DICIEMBRE 1939

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

CIVIL 01 013 00039

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 40



[Signature]

EQUATORIANA ***** U333302442

CASADO CONSUELO TERAN

SUPERIOR ING. CIVIL

JOSE RIVADENEIRA

BALLINA FERNANDEZ SALVADOR

QUITO 2-07-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Form No. 050925



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elaborado el 24 de Noviembre del 1988 139674

170123589 5 0247- 080

RIVADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

00000207 DUPLICADO USD 4

[Large handwritten signature]

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO JENNY A VINUEZA MONTOYA

SUPERIOR ARQUITECTO

HECTOR ANIBAL LOPEZ LOPEZ

ELSA AVILA

QUITO 11/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170749522-C

LOPEZ AVILA OSCAR OSWALDO

03 OCTUBRE 1.953

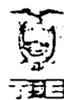
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 1 019 1435

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

Oswaldo Lopez Avila



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

57 - 0317
NUMERO

1707495220
CEDULA

LOPEZ AVILA OSCAR OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARRCCUIA

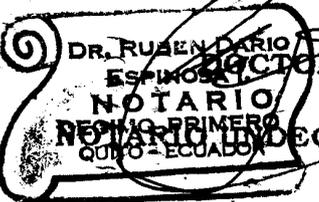
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

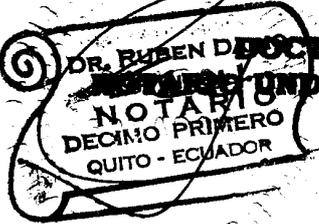


[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y dos de Agosto del año dos mil
tres . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO
NOTARIO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DECIMO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la compañía **MODUCON MODULARES PARA LA**
CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., otorgada ante mí, el doce de mayo
del año mil novecientos noventa y nueve; tomé nota de la cesión de
participaciones contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 22**
de Agosto del 2.003.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO
NOTARIO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DECIMO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1477 del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2452, Tomo 130, correspondiente a la Compañía "MODUCON MODULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de septiembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Galbur Secaira
DR. RAÚL GALBUR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

